



OFICIO N° 96116
INC.: intervención

Irg/asj
S.4°/373

VALPARAÍSO, 18 de marzo de 2025

El Diputado señor FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de derogar la resolución exenta N° 919, que autoriza transitoriamente actividad pesquera artesanal en la primera milla del área de reserva artesanal de las regiones del Ñuble y del Biobío para embarcaciones que indica, considerando especialmente el impacto que ello genera en los ecosistemas y pesca artesanal de la zona, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FE2F1A47794FD397

DEROGACIÓN DE NORMA QUE AUTORIZA TRANSITORIAMENTE LA ACTIVIDAD DE PESCA ARTESANAL EN LA PRIMERA MILLA DEL ÁREA DE RESERVA ARTESANAL DE REGIÓN DE ÑUBLE (Oficios)

El señor **CAMAÑO**.- Señor Presidente, la Región de Ñuble necesita su primera milla libre.

Hace unos días acompañé a la comunidad de Cobquecura a manifestarse, porque están cansados de soportar el abuso que existe en su costa.

Es impresentable lo que ocurre en la Región de Ñuble, donde vemos que barcos pesqueros, supuestamente artesanales y provenientes de la Región del Biobío, destruyen ecosistemas y el futuro de nuestra pesca artesanal. Y todo esto amparado por el Estado de Chile.

La Subsecretaría de Pesca, a través de la resolución exenta N° 919, autoriza que Ñuble sea la única región en Chile en donde barcos pesqueros de otras regiones amenacen sus recursos.

Y seamos serios. Esto ocurre por el lobby gigantesco de las grandes pesqueras del Biobío, en que a la autoridad le tiembla la mano para cortar este abuso, algo que es único en Chile, que es injusto y que es hostil con el medio ambiente y con nuestra gente.

Desde el 2018 tenemos que aguantar esta situación y es necesario que la autoridad le ponga fin.

Por eso, solicito se oficie a la Subsecretaría de Pesca para que se derogue la resolución exenta N° 919, que permite que los barcos del Biobío ingresen a la primera milla de Ñuble y para solicitar que se instale como organismo en nuestra región.

Al mismo tiempo, pido que se oficie a la Armada de Chile para solicitar que se instale una alcaldía de mar en la Región de Ñuble, a fin de proteger nuestra costa y nuestro medio ambiente.

Ñuble necesita la presencia del Estado y necesita su primera milla libre, tal como todas las regiones del país.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
4ª. DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a horizontal line and a vertical line, all enclosed within a large, sweeping oval.

**África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización**